

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

594

Procediment ordinari 670/2016

D/D^a, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000670 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a XAVIER BOSCH CABELLO contra la empresa AENA, IKER MARTINEZ URQUIJO, MIGUEL ANGEL HERRERIAS BERBEL, JOAN MIQUEL BARCELO BAUZA, GUILLERMO SERRA PORTAS, GUILLERMO SERRA PORTAS, ALBERTO MASCARO PALMER, JOAQUIN FIDALGO MAS, JOSE ANTONIO GUARDIOLA REUS, FERNANDO JOSE VEGAS DELGADO, GABRIEL MARIMON ESTEVA, DAVID TORRES GARCIA, GABRIEL OLIVER MAYOR, JUAN EULOGIO CIFUENTES MIR, MANUEL BERENGUER DOBLAS, CARLOS CALVO FERNANDEZ, ALEJANDRO BARRIGA GUILLEMOIS, BORJA MERCADAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO SOLANA PUJOL, RODRIGO TRELLES AMOR, CARLOS CLAVIJO COMPANY, FRANCISCO TOMAS PASCUAL AGUILO, DIEGO MATEOS ARIAS, FERNANDO LOPEZ CAZORLA, AURELIO PALOMO SUAREZ, OSCAR PUJOL MULET, PERE JOAN COLOM ROSSELLO, ALFONSO LUIS GARCIA ETHERINGTON, MIGUEL ANGEL REAL PEREZ, ADRIA ORTEGA GINARD, EDUARDO NAVES ALBERDI, JESUS VANRELL MUÑOZ CHAPULI, ALBERTO JOSE BARBOSA ALCOCER, ALVARO AGUILAR NIETO, FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ALCANTARA, NOFRE MARC MARQUES VERDU, GUILLEM ESCALAS GELABERT, FRANCISCO CAMARA ORIHUELA, RAFAEL FERNANDEZ DE LA TORRE, JUAN CARLOS FERNANDEZ RUBIO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por DON XAVIER BOSCH CABELLO frente a AENA S.A., y GABRIEL MARIMÓN ESTEVA, DAVID TORRES GARCÍA, GABRIEL OLIVER MAYOR, JUAN EULOGIO CIFUENTES MIR, MANUEL BERENGUER DOBLAS, CARLOS CALVO FERNÁNDEZ, ALEJANDRO BARRIGA GUILLEMOIS, BORJA MERCADAL FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO SOLANA PUJOL, RODRIGO TRELLES AMOR, CARLOS CLAVIJO COMPANY, FRANCISCO TOMAS PASCUAL AGUILÓ, DIEGO MATEOS ARIAS, FERNANDO LÓPEZ CAZORLA, AURELIO PALOMO SUÁREZ, OSCAR PUJOL MULET, PERE JOAN COLOM ROSSELLÓ, ALFONSO LUIS GARCÍA ETHERINGTON, MIGUEL ANGEL REAL PÉREZ, ADRIA ORTEGA GINARD, EDUARDO NAVES ALBERDI, JESÚS VANRELL MUÑOZ CHAPULI, ALBERTO JOSÉ BARBOSA ALCOCER, ALVARO AGUILAR NIETO, FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ ALCÁNTARA, NOFRE MARC MARQUÉS VERDÚ, GUILLEM ESCALAS GELABERT, FRANCISCO CÁMARA ORIHUELA, RAFAEL FERNÁNDEZ DE LA TORRE, JUAN CARLOS FERNANDEZ RUBIO, IKER MARTÍNEZ URQUIJO, MIGUEL ANGEL HERRERÍAS BERBEL, JOAN MIQUEL BARCELÓ BAUZÁ, MATEO GUSANO CABANELLAS, GUILLERMO SERRA PORTAS, ALBERTO MASCARÓ PALMER, JOAQUÍN FIDALGO MAS, JOSÉ ANTONIO GUARDIOLA REUS, FERNANDO JOSÉ VEGAS DELGADO absolviendo a los demandados de los pedimentos ejercitados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el banco SANTANDER, en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300 € en el referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE ANTONIO SOLANA PUJOL, FRANCISCO TOMÁS PASCUAL AGUILÓ, DIEGO MATEOS ARIAS, MIGUEL ANGEL REAL PÉREZ, EDUARDO NAVES ALBERDI, JESUS VANRELL MUÑOZ CHAPULI, FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ALCÁNTARA, NOFRE MARC MARQUÉS VERDU, IKER MARTÍNEZ URQUIJO, en ignorado



paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

